



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 1984

LOGROÑO, 15-11-94

NÚM 188

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las medidas de corrección inmediatas de la política financiera del Consejo de Gobierno.	2463
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a importe que ha supuesto para el Consejo de Gobierno los recursos sobre las vacaciones fiscales del País Vasco y Navarra.	2463
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a los planes a corto y medio plazo de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social para la atención primaria en el municipio de Baños de Río Tobía.	2464

PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADASPágs.

El Grupo Parlamentario Popular retira de su tramitación la Proposición no de Ley relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción.

2466

SOLICITUDES DE INFORMACION

Respuestas remitidas por el Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales señor Torroba Terroba, señor Irastorza Aldasoro, señor Olarte Arce y señora Vallejo Fernández, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2467

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.260, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las medidas de corrección inmediatas de la política financiera del Consejo de Gobierno, publicada en el B.O.D.G., Serie B, núm. 174, de 26 de septiembre de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado a la Diputada interesada.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Las Heras Pérez-Caballero, calificada por la Mesa con fecha 12 de septiembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 16 de septiembre de 1994, relativa a las medidas de corrección inmediatas de la política financiera del Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado a la Diputada regional.

Las medidas de política financiera adoptadas por este Gobierno han sido las aprobadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y son las derivadas del Programa de Convergencia aprobado para todo el Estado español en fecha del 10 de enero de 1992.

Logroño, 24 de octubre de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.261, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a importe que ha supuesto para el Consejo de Gobierno los recursos sobre las vacaciones fiscales del País Vasco y Navarra, publicada en el B.O.D.G., Serie B, núm. 174, de 26 de septiembre de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado a la Diputada interesada.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Las Heras Pérez-Caballero, calificada por la Mesa

con fecha 12 de septiembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 16 de septiembre de 1994, relativa a importe que ha supuesto para el Consejo de Gobierno los recursos sobre las vacaciones fiscales del País Vasco y Navarra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado a la Diputada regional.

En estos momentos, y a expensas de la liquidación definitiva, han sido 5.000.000 de pesetas los adelantados para la práctica de diligencias.

Logroño, 24 de octubre de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.302, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta, de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a los planes a corto y medio plazo de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social para la

atención primaria en el municipio de Baños de Río Tobía, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 174, de 26 de septiembre de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 12 de septiembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 16 de septiembre de 1994, relativa a los planes a corto y medio plazo de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social para la atención primaria en el municipio de Baños de Río Tobía, tengo a bien remitir la información solicitada, facili-

tada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a materia de asistencia sanitaria en Baños de Río Tobía, señalar lo siguiente:

Que el municipio citado forma parte de la Zona Básica de Salud de Nájera en virtud del Decreto 38/1985, de 20 de septiembre sobre Ordenación Territorial Sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Que tras la promulgación del Decreto 10/1994, de 18 de febrero por el que se regula la estructura de Atención Primaria de las Zonas de Salud Especiales, se ha constituido como Zona Especial de Salud a la Zona de Salud de Nájera.

Que con la citada modificación la Zona de Salud de Nájera ha visto reducida la problemática planteada por la lejanía de los citados municipios a la cabecera de la zona, que en la actualidad cuenta con 17.861 habitantes y cuyas isocronas son las siguientes:

Distancia al Centro de Salud	Nº de localidades	Nº de habitantes	% población
< 10 Kms.	16	13.913	77,9
10-20 Kms.	18	3.948	22,1

Como puede observarse se cumplen plenamente los criterios establecidos por el Real Decreto 137/84 por el que

se regulan las Estructuras de Atención Primaria y que establece que el Centro de Salud no deberá distar más de 30' de la localidad más alejada.

La organización actual del Equipo de Atención Primaria ha permitido garantizar plenamente la atención, tanto en horario ordinario como de urgencia sin que se hayan puesto dificultades organizativas.

Por parte del Equipo de Atención Primaria se expresa la idoneidad del actual sistema organizativo, por considerarlo como el más adecuado para la atención a la Zona, tal como reiteradamente ha expuesto la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Por otra parte la Comisión Técnica creada para la formulación del futuro Plan de Urgencias Sanitarias para La Rioja, a la hora de establecer los Puntos de Atención Continuada no ha considerado necesario modificar la situación actual en este aspecto.

En otro orden de cosas y por lo que respecta a los recursos dispuestos específicamente para la localidad de Baños de Río Tobía ha de señalarse, que la misma cuenta en la actualidad con 1.848 habitantes y dispone de un médico y un ATS compartido con Bobadilla (188 habitantes) a 2 Kms. de distancia.

El Consultorio local fue reformado en el año 1990, mediante la oportuna subvención del Gobierno de La Rioja, que ascendió a 4.024.974 pts. sobre una inversión de 5.749.693 pts.

En función de la evolución demográfica de Baños de Río Tobía y municipios anexos, podría revisarse, en su momento, la disponibilidad de nuevo personal sanitario.

Por lo que respecta al Consultorio el Gobierno de La Rioja estaría dispuesto a subvencionar la adecuación del actual Consultorio a las necesidades del municipio y a los más exigentes criterios establecidos por la Orden de 24 de julio de 1994.

Logroño, 31 de octubre de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.315, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Espert Pérez-Caballero, por el que solicita la retirada de la Proposición no

de Ley, presentada por el mismo Grupo Parlamentario, relativa a la equiparación fiscal de la fórmula de acogimiento familiar con la de adopción, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 67/92, de 19 de octubre, cuyo debate estaba previsto en el Pleno del próximo día 10 del presente mes.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la Proposición no de Ley citada anteriormente, y ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las si-

guientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan.

Del Diputado señor Torroba Terroba:

Copia del expediente completo de contratación núm. 09-4-2.1.

Copia del expediente completo de contratación del camión marca DAF, matrícula LO-2197-N.

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro:

Copia del expediente completo de contratación núm. 09-4-2.1-045/93.

Copia del expediente completo de contratación núm. 09-4-2.1-018/93.

Del Diputado señor Olarte Arce:

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 06-04-01-760.00.

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 06-03-01-461.

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 06-03-01-761.

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 06-04-01-760.01.

De la Diputada señora Vallejo Fernández:

Copia de las Actas de la Comisión de Urbanismo y de la Comisión Permanente desarrolladas a lo largo de 1994.

Copia del expediente completo de contratación núm. 09-1-2.1-080/93.

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 10-03-761.04.

Relación de apuntes con cargo a la partida presupuestaria 10-03-470.

Relación de apuntes con cargo a la

partida presupuestaria 10-02-227.10.

Copia del expediente completo núm. P0031/94, aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de 1 de julio de 1994.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5 000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---